



Municipalidad de San Martín Zapotitlán,
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
GUATEMALA C. A



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, CON BASE EN EL MARCO JURIDICO GUATEMALTECO, CONTENIDO EN EL ARTICULO OCHENTA Y CUATRO (84) INCISO B DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS (12-2002) CODIGO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal en el cual se encuentra el punto **DECIMO QUINTO** del Acta Numero 19-2022 de fecha 26 de abril de 2022, que copiada en su parte conducente dice:

DECIMO QUINTO: El honorable Concejo Municipal sesionante

CONSIDERANDO:

Que el los integrantes del equipo de dirección y la Unidad Especializada de esta municipalidad, quienes han venido velando por el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG– aprobado mediante el acuerdo A-28-2021 por parte del Contralor General de Cuentas, traslada a este órgano colegiado el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2021 y los siguientes anexos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la autoridad superior la aplicación de las normas y reglas que fortalezcan el control interno gubernamental es necesario que se pueda analizar y aprobar el informe presentado por el equipo de dirección y la Unidad Especializada de esta municipalidad, el cual debe estar ajustado a las normas y procedimientos que determinen los entes superiores y fiscalizadores de la administración pública en general.

CONSIDERANDO:

Que para darle cumplimiento al artículo 7. Transitorio del Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la Nación sobre el tema del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG– es necesario aprobar y publicar en el portal electrónico de la municipalidad la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos y el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2021, los cuales se tienen a la vista para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que luego de conocer por parte de los representantes del equipo de dirección y la unidad especializada el contenido del informe anual de control interno el cual se encuentra apegado a la normativa legal vigente, los integrantes del concejo municipal sesionante en uso de las facultades que le confieren los artículos 3; 34 y 35 inciso i) del Código Municipal, por unanimidad de votos al resolver

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el contenido íntegro del Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2021 y los siguientes anexos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el cual fue presentado por el equipo de dirección y la Unidad Especializada de la municipalidad de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, para los fines establecidos en el mismo;

Artículo 2º. Que se notifique el contenido íntegro del presente acuerdo al encargado de la oficina de acceso a la información pública para que proceda a publicar en el portal electrónico de la municipalidad antes del 30 de abril del presente: a) la Matriz de Evaluación de Riesgos b) el mapa de riesgos c) plan de trabajo de evaluación de riesgos d) el Informe Anual de Control Interno del ejercicio Fiscal 2021, para su cumplimiento y demás efectos legales.

Artículo 3º. NOTIFIQUESE.-

Y, para remitir a donde corresponde, extiende, sello y firma la presente copia certificada a los 27 días del mes de abril de dos mil veintidós.-



Vo.Bo. Br. Blanca Estela Mendoza Méndez
ALCALDESA MUNICIPAL

